88

Form. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9455.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 51:00 A LA EDITORIAL "LA UNION", POR LA PUBLICACION DE UN AVISO DE LICITACION "TERMINACION LOCAL ESCUELA DE PILAR, DEL 27 AL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1.949.-

Asunción, 11 de Enero de 1.950.-

N. 461.-

VISTO: 1º) El expediente Nº 2486, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Administrador del diario "LA UNION", en el que solicita el pago de la suma de ₲. 51:00, por la publicación de un aviso de licitación "TERMINACION LOCAL ESCUELA DE PILAR", del 27 al 29 de Diciembre ppdo.;

2º) La liquidación Nº 1, del 3 de Enero de 1.950, practicada por el Departamento de Administración y Contralor del citado Ministerio;

De conformidad con la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Autorízase el pago de la suma de ₲. 51:00(CINCUENTA Y UN GUARANIES) a la editorial "LA UNION", por la publicación de un aviso de licitación "TERMINACION LOCAL ESCUELA DE PILAR", del 27 al 29 de Diciembre de 1.949, según factura adjunta.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el Artículo anterior, debiendo imputarse la presente erogación al Rubro6,02;del Item 1;Anexo G., del Presupuesto vigente y creado por Ley Nº 78.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-